



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL
DIA 21 DE MARZO DE 2013.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA
DURAN**

CONCEJALES:

D. Ismael Rodríguez Serrano
D^a María Antonia Barbero Martínez
D. José Alberto Díaz Cardeña
D^a Josefa Moreno Mesa
D. Juan Payo Bermejo.
D. Julián Escudero González
D. Carlos Casarrubios Ruiz.
D. Francisco Javier Rapado Pérez

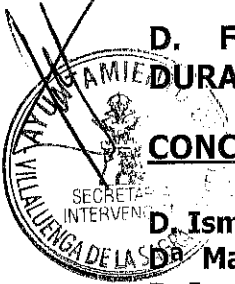
CONCEJALES AUSENTES

D^a Patricia Martín Rodríguez.
D. Juan Jesús García Núñez

Secretario-Interventor

D. Miguel Ángel Peralta Roldán

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 21 de MARZO de 2013, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído los borradores remitidos y si tenían alguna observación que hacer. Contestaron que habían recibido el borrador.

Por seis votos a favor del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Socialista debido a que no asistieron a la sesión la misma es aprobada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si han recibido los Decretos y resoluciones habidos desde la última sesión, a lo que todos contestan afirmativamente. Decretos 9 al 24 de 2013.

Todos los presentes toman conocimiento.

TERCERO.- MODIFICACION DE CREDITOS 1/2013

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la memoria de Alcaldía explicativa de la modificación:

El expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
01	912	Cancelación línea crédito bbva 2978	95.000,00€



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

		TOTAL GASTOS	95.000,00€
--	--	---------------------	-------------------

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	870	Remanente de Tesorería	95.000,00€
		TOTAL GASTOS	95.000,00€

Se da cuenta asimismo del informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa.

Tras algunas aclaraciones, por UNANIMIDAD se aprueba la modificación de créditos 1/2013 que responde lo siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

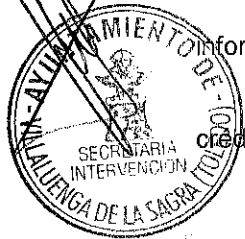
Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
01	912	Cancelación línea crédito bbva 2978	95.000,00€
		TOTAL GASTOS	95.000,00€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	870	Remanente de Tesorería	95.000,00€
		TOTAL GASTOS	95.000,00€





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

CUARTO.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD DE TÉCNICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta a los presentes que a los efectos de que los actuales técnicos municipales puedan ejercer libremente su profesión dentro del marco establecido de incompatibilidad dentro del término municipal de Villaluenga de la Sagra, se requiere el correspondiente acuerdo Plenario de conformidad con el art. 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Visto el contrato de prestación de servicios y documentación anexa el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD acuerda:

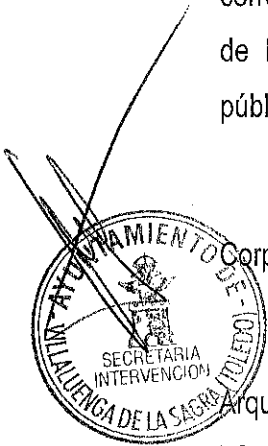
PRIMERO.- Declarar y reconocer la compatibilidad de D. Carlos Lozano Caro, Arquitecto colegiado nº 1549 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla la Mancha y de D^a. Cristina Colomo Martín, Arquitecto Técnico e Ingeniera de edificación, colegiada nº 2555 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Toledo para el ejercicio de sus profesiones con las únicas limitaciones que las contenidas en su contrato de no ejercicio de la actividad en el término municipal de Villaluenga de la Sagra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

QUINTO.- ACUERDOS RELATIVOS A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCION CIVIL.

Por el Sr. Alcalde se explica a los presentes que como es sabido el servicio de protección civil de la Localidad esta siendo realizado por la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de la Sagra (SERCOM), motivo por el cual no está actuando la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Que debido a esta circunstancia, desde la Dirección General de Protección Ciudadana se solicita a este Ayuntamiento que se comuniquen la situación de la Agrupación y





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

que en el supuesto de no tener actividad se comunique a los efectos de la extinción de dicha Agrupación.

Tras debate en el que todos los presentes manifiestan la extraordinaria labor que está desempeñando SERCOM, y por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda comunicar a la Dirección General de Protección Ciudadana:

PRIMERO.- Que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil actualmente se encuentra sin actividad y que el servicio esta siendo prestado por la Asociación de Voluntarios de la SAGRA (SERCOM), a plena satisfacción de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es interés de este Ayuntamiento que la Agrupación de Protección Civil de esta Localidad siga existiendo en el Registro de Agrupaciones aunque la misma se encuentre sin actividad, a los efectos de que pudiera activarse en un futuro si ello fuese necesario sin tener que volver a conformar un nuevo registro.

TERCERO.- Que en caso de que el contenido del punto segundo no fuese posible, declarar la extinción de la Agrupación y en su caso la cancelación de su inscripción en el referido registro.



SEXTO.- ACUERDOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA DE PASTOS.

Se da cuenta a los presentes del expediente tramitado por el Ayuntamiento para sacar a subasta los pastos de las tierras propiedad del Ayuntamiento en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones que fueron aprobados por el Pleno.

Se da cuenta asimismo del acta de la mesa de contratación realizada al efecto que realiza propuesta de adjudicación provisional a favor de D. JOSE CARLOS ROMOJARO DIAZ.

Tras ser revisado el expediente y las actas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD acuerda:

Adjudicar a D. JOSE CARLOS ROMOJARO DIAZ el aprovechamiento de los pastos de las parcelas propiedad del Ayuntamiento del Prado de Canto Blanco, polígono 14 parcelas 2 y 10002 y del polígono 13, parcelas 1 y 10001, durante el periodo de cuatro años y por el



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

precio de 10.906,13 € y con estricta sujeción a los Pliegos y procedimiento obrantes en el expediente.

SEPTIMO.- CESE DE SERVICIOS DE D. JAVIER MEDINA DEL COJO.

Se da cuenta a los presentes de que con motivo de la contratación mediante prestación de servicios de D. Carlos Lozano y D^a. Cristina Colomo como técnicos Municipales, conviene que el Pleno Corporativo adopte acuerdo en relación al total cese de las actividades que desarrollaba en este Ayuntamiento el anterior técnico Municipal D. Javier Medina del Cojo, revocando su nombramiento como Arquitecto Honorífico.

Se informa que desde la contratación de los nuevos técnicos D. Javier no ha realizado ninguna actuación ni trabajo para el Ayuntamiento y asimismo se da cuenta de la renuncia presentada por el mismo en la única obra cuya dirección facultativa llevaba que era la Plaza de España.

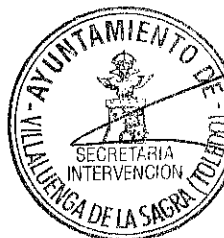
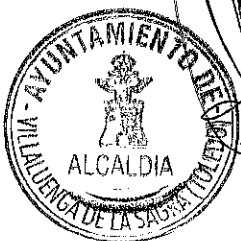
Tras algunas aclaraciones, y por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

Revocar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de Junio de 2006 en el que nombraba ARQUITECTO HONORIFICO del Ayuntamiento a D. FRANCISCO JAVIER MEDINA DEL COJO, lo que implica la desvinculación total del mismo con el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra a efectos profesionales y de independencia absoluta en el ejercicio de su profesión respecto de este Ayuntamiento y su término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas del día de la fecha. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE


EL SECRETARIO - INTERVENTOR





AYUNTAMIENTO
DE
VILLALUENGA DE LA SAGRA
(Toledo)

C.P. 45520

 AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)	
- 8 ABR 2013	
SALIDA: 276	ENTRADA:

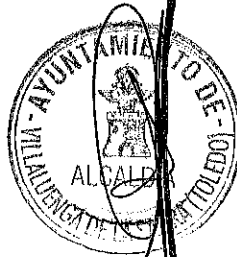
Ilmo. Sr.:

*Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, tengo el honor de remitir a V.I. copia del borrador del acta de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** el día **21 de Marzo de dos mil trece**.*

Lo que remito a V.I. para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Villaluenga de la Sagra, 5 de Abril de 2013

EL ALCALDE




Fdo.: D. Francisco Javier Parra Duran.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA
Plaza de Zocodover, 6
45071 TOLEDO



AYUNTAMIENTO
DE
VILLALUENGA DE LA SAGRA
(Toledo)

C.P. 45520

 AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)	
- 8 ABR 2013	
SALIDA: 274	ENTRADA:

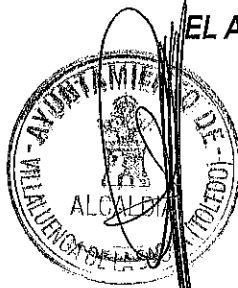
Ilmo. Sr.:

*Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, tengo el honor de remitir a V.I. copia del borrador del acta de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** el día **veintiuno de Marzo de dos mil trece**.*

Lo que remito a V.I. para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Villaluenga de la Sagra, 5 de Abril de 2013..

EL ALCALDE



Fdo.: D. Francisco Javier Parra Duran.

**DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA
MANCHA
PZA. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Nº 5
45071 TOLEDO**